**6922** *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 18 y 20 de marzo de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 18 y 20 de marzo de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 18 de marzo de 1999.

Combinación ganadora: 6, 16, 31, 2, 14, 46.
Número complementario: 43.
Número del reintegro: 9.

Día 20 de marzo de 1999.

Combinación ganadora: 5, 6, 37, 48, 36, 3.
Número complementario: 21.
Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 25 y 27 de marzo de 1999, a las veintiuna treinta horas en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de marzo de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

# MINISTERIO DE FOMENTO

**6923** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, sobre la composición de las Mesas de Contratación de la Dirección General de Carreteras.*

Habida cuenta del notable incremento de los expedientes de licitación promovidos por la Dirección General de Carreteras, siendo frecuente la celebración de dos y hasta tres reuniones semanales de las Mesas de Contratación (de calificación documental, de apertura de ofertas económicas y de adjudicación), y a fin de garantizar la rapidez, agilidad y el regular desenvolvimiento de las Mesas de Contratación con las funciones previstas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace necesario reformar la vigente resolución sobre composición de Mesas de Contratación de la Dirección General de Carreteras de 6 de febrero de 1996.

La nueva propuesta sobre composición de Mesas de Contratación utiliza básicamente los siguientes criterios:

1. Por razón de la cuantía (más de 2.000 millones de pesetas), y por lo tanto del número limitado de Mesas a celebrar, se establece una única Mesa sin distinción del tipo de contrato y con una concreta designación del Presidente y los Vocales pertenecientes al órgano de contratación.

2. Para el resto de las Mesas cuyos contratos sean inferiores a 2.000 millones de pesetas, se establece una composición distinta en relación con el importe, el tipo de contrato y en función de que el procedimiento de adjudicación sea concurso o subasta. En este apartado se ha optado por establecer un sistema ágil y operativo que permita la fácil sustitución de los miembros de la Mesa de Contratación debido, por una parte, a que éstos simultanean esta función con sus respectivos puestos de trabajo en la Dirección General de Carreteras y en la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria, y de otra, el elevado número de reuniones de la Mesa de Contratación en este tipo de licitaciones.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la citada Ley, la composición, con carácter permanente, de la Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras, será la siguiente:

Primero.—Mesas de Contratación para cualquier tipo de contratos y procedimiento de adjudicación, de importe igual o superior a 2.000 millones de pesetas:

Presidente titular: El Subdirector general de Construcción.
Presidentes suplentes: Seguirá el siguiente orden de prelación:

El Subdirector general de Conservación y Explotación.
El Subdirector general de Planificación.
El Secretario general.

Vocales titulares:

Un Subdirector general de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria.
Un Jefe de Área de la Subdirección General a la que sectorialmente afecte el contrato.
El Subdirector general de Programas y Presupuestos, en el supuesto de Subastas.

Vocales suplentes:

Un Jefe de Área de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria.
Un Jefe de Servicio de la Subdirección General a la que sectorialmente afecte el contrato.
Un Jefe de Área de la Subdirección General de Programas y Presupuestos, en el supuesto de Subastas.

Secretario titular: El Jefe de Área de Contratación de la Secretaría General.
Secretarios suplentes:

El Jefe de Servicio de Licitaciones de la Secretaría General.
Un Jefe de Servicio de la Secretaría General.

Segundo.—Mesas de Contratación para contratos de obras y de control y vigilancia de las mismas, de importe igual o superior a 500 millones de pesetas, e inferior a 2.000 millones.

A) Concursos:

Presidente titular: El Subdirector general de Construcción.
Presidente suplente: Un Jefe de Área de la Subdirección general de Construcción.
Vocales titulares:

Un Jefe de Área de la Subdirección General de Construcción.
Un Jefe de Área de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria.

Vocales suplentes:

Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Construcción.
Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria.

Secretario titular: El Jefe de Servicio de Licitaciones de la Secretaría General.
Secretario suplente: Un Jefe de Servicio de la Secretaría General.

B) Subastas:

La composición será idéntica a la anteriormente señalada para los concursos, a la que habrá que añadir:

Un Jefe de Área de la Subdirección General de Programas y Presupuestos, como Vocal titular y, como Vocal suplente de éste, un Jefe de Servicio de la misma Subdirección General.

Tercero.—Mesas de Contratación para contratos de conservación y explotación de carreteras, concesiones de obras públicas (salvo las relativas a autopistas de peaje) y de servicios, de importe igual o superior a 500 millones de pesetas e inferior a 2.000 millones.

A) Concursos:

Presidente titular: El Subdirector general de Conservación y Explotación o el Subdirector general Adjunto de dicha Subdirección.
Presidente suplente: Un Jefe de Área de la Subdirección General de Conservación y Explotación.
Vocales titulares:

Un Jefe de Área de la Subdirección General de Conservación y Explotación.
Un Jefe de Área de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria.

Vocales suplentes:

Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Conservación y Explotación.

Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria.

Secretario titular: El Jefe de Servicio de Licitaciones de la Secretaría General.

Secretario suplente: Un Jefe de Servicio de la Secretaría General.

B) Subastas:

La Composición es idéntica a la anteriormente señalada para los Concursos, a la que habrá que añadir:

Un Jefe de Área de la Subdirección General de Programas y Presupuestos, como Vocal titular y, como Vocal suplente de éste, un Jefe de Servicio de la misma Subdirección.

Cuarto.—Mesas de Contratación para contratos de consultoría y asistencia y de los trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración, de importe igual o superior a 500 millones de pesetas e inferior a 2.000 millones:

A) Concursos:

Presidente titular: El Subdirector general de Tecnología y Proyectos o el Subdirector general Adjunto de dicha Subdirección.

Presidente suplente: Un Jefe de Área de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos.

Vocales titulares:

Un Jefe de Área de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos.

Un Jefe de Área de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria.

Vocales suplentes:

Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos.

Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria.

Secretario titular: El Jefe de Servicio de Licitaciones de la Secretaría General.

Secretario suplente: Un Jefe de Servicio de la Secretaría General.

B) Subastas:

La composición de la Mesa será idéntica a la anterior añadiendo un Jefe de Área de la Subdirección General de Programas y Presupuestos, como Vocal titular y, como Vocal suplente de éste, un Jefe de Servicio de la misma Subdirección.

Quinto.—Mesas de Contratación para contratos de obras y control y vigilancia de las mismas, de importe menor de 500 millones de pesetas.

A) Concursos:

Presidente titular: Un Jefe de Área de la Subdirección General de Construcción.

Presidente suplente: Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Construcción.

Vocal titular: Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Construcción.

Vocal suplente: Un Jefe de Sección de la Subdirección General de Construcción.

Secretario titular: El Jefe de Servicio de Licitaciones de la Secretaría General.

Secretario suplente: Un Jefe de Sección de la Secretaría General.

B) Subastas:

La composición de la Mesa será idéntica a la anterior, a la que hay que añadir: Como Vocal titular un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Programas y Presupuestos, y como Vocal suplente, un Jefe de Servicio de la misma Subdirección.

Sexto.—Mesas de Contratación, cuando se trata de contratos de conservación y explotación de carreteras, concesión de obras públicas (salvo las relativas a autopistas de peaje) y de servicios, de importe menor de 500 millones de pesetas.

A) Concursos:

Presidente titular: Un Jefe de Área de la Subdirección General de Conservación y Explotación.

Presidente suplente: Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Conservación y Explotación.

Vocal titular: Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Conservación y Explotación.

Vocal suplente: Un Jefe de Sección de la Subdirección General de Conservación y Explotación.

Secretario titular: El Jefe de Servicio de Licitaciones de la Secretaría General.

Secretario suplente: Un Jefe de Sección de la Secretaría General.

B) Subastas:

La composición de la Mesa será idéntica a la anteriormente expuesta, añadiendo, como Vocal titular a un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Programas y Presupuestos, y como Vocal suplente, un Jefe de Sección de la misma Subdirección.

Séptimo.—Mesas de Contratación para contratos de consultoria y asistencia y de los trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración, de importe menor de 500 millones de pesetas.

A) Concursos:

Presidente titular: Un Jefe de Área de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos.

Presidente suplente: Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos.

Vocal titular: Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos.

Vocal suplente: Un Jefe de Sección de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos.

Secretario titular: El Jefe de Servicio de Licitaciones de la Secretaría General.

Secretario suplente: Un Jefe de Sección de la Secretaría General.

B) Subastas:

Idéntica composición a la anterior, añadiendo como Vocal titular a un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Programas y Presupuestos, y como Vocal suplente un Jefe de Sección de la misma Subdirección.

Además, en todas las Mesas de Contratación habrá que incluir como Vocales titulares a un representante de la Abogacía del Estado y a otro de la Intervención Delegada de la Administración en el Departamento.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, Albert Vilalta González.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**6924** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1999, de la Real Academia de Doctores, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número.*

El Pleno de Académicos Numerarios de esta Real Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, acordó anunciar las siguientes vacantes de Académicos de Número:

Sección de Filosofía, Letras y Ciencias de la Información:

Dos vacantes (Medallas números 32 y 102).

Sección de Farmacia:

Una vacante (Medalla número 96).

Sección de Arquitectura y Bellas Artes:

Dos vacantes (Medallas números 19 y 119).

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, dos de ellos, al menos, de la misma Sección de la vacante, acompañadas por el título de Doctor, currículum vitae del candidato y relación de méritos.